

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

DECRETO EXENTO N° 3786,

Secc. 1era.
LA CISTERNA,

02 AGO. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:


1.- El ORD N° 3762 de fecha 18.06.2013, que aprueban el Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE 3 PLAZAS COMUNALES: PLAZA CASTELAR, SANTA ANSELMA, Y BANDEJON CENTRAL FERNANDEZ ALBANO**", designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a SECPLAC del Municipio.-

2.- El Memorando N° 364 de fecha 23.07.2013, de la Secretaria de Planificación y Coordinación, en los cuales solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 17.07.2013 hasta 31.10.2013, ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1°.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE 3 PLAZAS COMUNALES: PLAZA CASTELAR, SANTA ANSELMA, Y BANDEJON CENTRAL FERNANDEZ ALBANO**", designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la SECPLAC del Municipio, con vigencia a contar del 17.07.2013 hasta 31.10.2013, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
MARIA GLORIA SANDOVAL		\$ 280.000	NO-CALIFICADO

2°.- Pago que se efectuará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

3°.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de lunes a viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

HOJA N° 2

3786

DECRETO EXENTO N° _____/

Secc. 1era.
LA CISTERNA,

4°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la persona precedentemente individualizada se encontrarán bajo las órdenes y supervigilancia de la Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

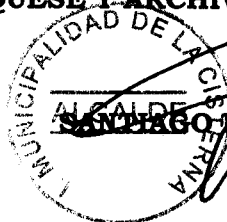
5°.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

6°.- IMPUTESE el presente gasto, al Item correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.Cbc.-